

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/921/1997.—Doña IRMA RITA LEONARD PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1996, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario.—685-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.105/1998.—ASOCIACIÓN PLAYA SUR SERRATELLA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente (Ref. DL-10-Castellón, BC/CG) de fecha 7-9-1998, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido desde el sur del puerto de Burriana hasta el término municipal de Nules, en el término municipal de Burriana (Castellón).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—899-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/871/1995, promovido a instancia de don Yongyi Chen, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 10-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos. Transcurrido el plazo señalado en resolución de fecha 20-3-1998, notificada en legal forma al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y no habiéndose presentado escrito alguno al respecto, procede decretar el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin más trámite y sin ser necesaria una mención especial sobre las costas causadas. La Sala, por y ante mí, el Secretario,

siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/871/1995, seguido a instancia de don Yongyi Chen, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los señores al margen, de lo que doy fe.—Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—687-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.511/1996, promovido a instancia de George Rockson, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 11-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos. Transcurrido el plazo señalado en resolución de esta Sala de fecha 3-4-1998, notificada en forma legal mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y no habiéndose presentado escrito alguno al respecto, procede ordenar el archivo de las actuaciones, conforme al artículo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con cuantos pronunciamientos al respecto sean del caso. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/2.511/1996, seguido a instancia de George Rockson, previa anotación en los libros correspondientes de esta Sección. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados al margen citados, doy fe. Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—694-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/101/1995, promovido a instancia de Krassimir Anguelov Kassabov, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 11-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos. Transcurrido el plazo señalado en resolución de esta

Sala de fecha 20-3-1998, notificada en forma legal mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y no habiéndose presentado escrito alguno al respecto, procede ordenar el archivo de las actuaciones, conforme al artículo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con cuantos pronunciamientos al respecto sean del caso. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/101/1995, seguido a instancia de Krassimir Anguelov Kassabov, previa anotación en los libros correspondientes de esta Sección. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados al margen citados, doy fe. Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—693-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.091/1996, promovido a instancia de Sunday Osawaru, contra resolución del Ministerio del Interior en el expediente 962802120005.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 11-12-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos. Transcurrido el plazo señalado en resolución de esta Sala de fecha 15-6-1998, notificada en forma legal mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y no habiéndose presentado escrito alguno al respecto, procede ordenar el archivo de las actuaciones, conforme con el artículo 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con cuantos pronunciamientos al respecto sean del caso. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/2.091/1996, seguido a instancia de Sunday Osawaru, previa anotación en los libros correspondientes de esta Sección. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados al margen citados, doy fe. Siguen firmas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—691-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.148/1998.—Don MARCELO DÍEZ MORALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-11-1997.—824-E.

1/1.144/1998.—Don SIMAO PINGA PIWARA contra resolución del Ministerio del Interior.—826-E.

1/1.174/1998.—COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE DEFENSA AMBIENTAL y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—827-E.

1/1.140/1998.—Don JUAN LÓPEZ ESTEBAN contra resolución del Ministerio del Interior.—874-E.

1/1.124/1998.—ISLA CANELA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—884-E.

1/1.114/1998.—PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—886-E.

1/1.129/1998.—COMUNIDAD DE BIENES «HERMANOS VALLE PESQUERA, C. B.», contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 29-9-1998, sobre aprobación de proyecto de construcción del paseo Marítimo de Poniente, tramo plaza de Antonio Molina, espigón de la Térmica.—892-E.

1/1.155/1998.—Don JOSÉ DOMINGO FERNÁNDEZ OTERO contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) de fecha 1-9-1997, por la que se modifica la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, reduciendo la sanción a 40.000 pesetas (expediente 28-040-261.193-6).—896-E.

1/1.135/1998.—Don ÁNGEL SÁNCHEZ GINÉS y otra contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) de fecha 30-9-1998, por la que se desestima reclamación por el fallecimiento de don David Sánchez Lardies el día 27-5-1996, en el centro penitenciario de Daroca.—897-E.

1/1.150/1998.—Doña LAURA AMALIA POU MANJÓN contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) de fecha 1-10-1997, por la que se modifica la resolución recaída en el expediente tramitado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, sobre sanción de 30.000 pesetas (expediente 28-040-297.951-4).—898-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/822/1998.—Doña SANDRA THONSON contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—960-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.081/1998.—Don QUEENSLY SHABA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-10-1998, sobre inadmisión a trámite de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—684-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.152/1998.—Don IGNACIO JAVIER COLOMA GARRIDO contra resolución del Ministerio del Interior.—962-E.

1/1.142/1998.—Don JUAN JOSÉ BENITO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—963-E.

1/1.132/1998.—Don PALOMINO LUMBRERAS y otro contra resolución del Ministerio.—964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/142/1997, promovido a instancia de don Amen Osawe, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1996, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de 8-10-1998, recaída en estos autos cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; el escrito de la Letrada doña María Elena García Cazorla, únase al recurso de su razón y visto su contenido se tiene por renunciada a dicha Letrada en la defensa y representación del recurrente don Amen Osawe, y requiérase al mismo a fin de que en el término de diez días se persone en forma con Letrado con poder al efecto o Procurador y Letrado o bien los solicite del turno de oficio y verificado se acordará, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—965-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/638/1998.—Don IGNACIO AGUIRRE COLLANTES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1998, sobre indemnización por daños en acto de servicio.—821-E.

1/714/1998.—Don MOHAMED SALEM MULAY-AHMED contra resolución del Ministerio del Interior.—878-E.

1/1.014/1998.—Don KALALA MBUMBA contra resolución del Ministerio del Interior.—881-E.

1/1.074/1998.—Doña RITA JAMES contra resolución del Ministerio del Interior.—883-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/718/1996, promovido a instancia de don Oswaldo Franklin López Molina, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por presentado el anterior escrito por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón; se admite a trámite el recurso de súplica interpuesto por dicha parte, contra resolución dictada por esta Sección en fecha 18-9-1998 y, en su virtud, dése traslado del mismo con copia simple por escrito presentado a las demás partes para que en el término de tres días puedan impugnarlo».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—820-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/868/1998.—Don FAITH OSAGIE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-7-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—822-E.

1/878/1998.—Doña MABEL IGHILE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—823-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de